

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NOM-028-SSA2-2009 SOBRE LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, E INCLUYA DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Senadora Sasil de León Villard, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1, fracción II y el artículo 276 ambos, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional contra las Adicciones para que informe a esta soberanía del proceso de actualización de la NOM-028-SSA2-2009 sobre la prevención, tratamiento y control de las adicciones, e incluya dentro del proceso de actualización un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El consumo problemático de drogas constituye un fenómeno que genera consecuencias adversas en la salud individual y, generalmente, un grave impacto en la integración familiar, en el desarrollo y la estabilidad social, lo que representa un reto en materia de prevención y atención integral oportuna.

En nuestro país el consumo de drogas constituye un problema de salud pública importante toda vez que al contrastar los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCODAT) donde se señala que el consumo de drogas ilegales presenta un aumento al pasar de 4.6% en 2002 a 9.9% en 2016 y los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE, 2014), donde se visualiza un aumento en el consumo de estas sustancias en los tres grupos encuestados (5 y 6 de primaria, secundaria y bachillerato) se puede concluir que en general, el consumo de sustancias ilícitas ha aumentado considerablemente en México.

Además, del análisis de dichos instrumentos se observa que hay un incremento entre las mujeres que alguna vez experimentaron alguna droga, donde la cifra se elevó de 926 mil a 3.9 millones; es decir, hubo un aumento de 2 millones 974 mil mujeres, lo cual equivale al 105% de 2011 a 2016.

Al respecto, estudios recientes refieren una transición epidemiológica que apunta hacia tres vertientes: la disminución en la edad de inicio, el incremento del consumo entre adolescentes y una importante incursión de las mujeres, sobre todo las jóvenes, en los contextos del uso de drogas. Ante esta situación, la estrategia para la atención del consumo de drogas, impulsada por las autoridades de Salud de los tres órdenes de gobierno está basada principalmente en tres ejes: la prevención, la detección oportuna y el tratamiento del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas.

En cuestión del tratamiento del consumo de drogas, existen dos modalidades principales: ambulatorio y residencial. Por un lado, para la modalidad ambulatoria, nuestro país dispone de 340 unidades de los Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPA), 104 unidades de consulta externa de los Centros de Integración Juvenil (CIJ). Por otra parte, en lo que se refiere a la modalidad residencial, esta se integra por 11 unidades de hospitalización de CIJ y por 2,108 establecimientos residenciales privados de atención a las adicciones, de las cuales 1,045 centros se encuentran registrados y 348 reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC).

Si bien una parte fundamental dentro de la estrategia es la de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en sus tres niveles, es decir, universal, selectivo e indicado. No podemos dejar de destacar que es en los programas de

tratamiento donde se encuentra uno de los puntos más débiles de la respuesta estatal frente a este problema. Si bien esta situación de alta complejidad obedece a diversos factores tales como la falta de recursos materiales, ausencia de recurso humano especializado, la falta de observancia estricta de los parámetros de operación, entre otros, los resultados demuestran que los esfuerzos institucionales para atender la creciente demanda se han mostrado insuficientes.

Incluso debemos señalar que dicha situación es reconocida por las autoridades, por ejemplo, el titular de la CONADIC, el Dr. Zabicky ha señalado que cerrar o clausurar centros de rehabilitación privados, aun cuando muchos operan de forma irregular, generaría un grave problema para las personas que reciben atención en estos lugares, toda vez que el gobierno no cuenta con los espacios suficientes para brindar la atención necesaria.

Si bien lo anterior es cierto, también la irregularidad ha fomentado abusos de parte de estos centros, donde en algunos casos se tiene ampliamente documentado todo tipo de abusos desde golpes, castigos, humillaciones, abuso sexual, tortura e incluso, en algunos casos, se han registrado muertes dentro de dichos centros. Esta situación obliga a revisar de manera exhaustiva que los centros que decidan operar lo hagan de acorde a la legislación y normatividad vigente.

No podemos dejar de mencionar la masacre ocurrida el primero de julio en el centro de rehabilitación irregular “Buscando el Camino a mi Recuperación” en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, donde 26 jóvenes perdieron la vida. Este acontecimiento es prueba de la urgente necesidad de brindarle opciones seguras a la gente que busca salir de una adicción.

Según lo señalado por el Comisionado, Gady Zabicky los centros de rehabilitación se encuentran agrupados en tres: los clandestinos, registrados pero no certificados y los certificados por CONADIC. Ante este escenario se requiere de esfuerzos coordinados entre los tres órdenes de gobiernos y el Poder legislativo que nos permitan encontrar soluciones duraderas a esta situación.

En este sentido, las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

Para el caso concreto debemos recordar que la NOM vigente es anterior a la reforma en materia de derechos humanos de 2011 y de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2016 (UNGASS 2016), instrumentos fundamentales para la generación o creación de política en materia de drogas.

Adicionalmente, la visión gubernamental de la problemática de drogas se ha transformado de ser una política de represión a una política con perspectiva de salud y derechos humanos, cambio fundamental que debe plasmarse en la actualización de la NOM 028- SSA2.

Si bien desde el Congreso nos encontramos en el proceso de análisis de la regulación del cannabis, aún existen cuestiones que son necesarias abordar y consolidar para tener los cimientos necesarios sobre este tema. Por ejemplo, las personas usuarias de dichas sustancias continúan estigmatizadas, discriminadas, e incluso se les llega a negar la atención para un tratamiento, presentación de denuncias o incluso se les asume como delincuentes por el simple hecho de ser consumidoras. Otro ejemplo de esto es la falta de instrumentación de políticas de reducción de riesgos o daños y la medición de sus impactos a largo plazo en el tratamiento de adicciones o bien, el impacto diferenciado que tiene el uso problemático de sustancias entre hombres y mujeres y sus consecuencias.

En conclusión, esta situación demanda la implementación de políticas públicas y programas mucho más integrales, que respeten los derechos humanos y que tengan una visión con perspectiva de género que permitan obtener más y mejores resultados en beneficio de los pacientes y de las familias mexicanas y ante ello el proceso de actualización de la NOM 028- SSA2 resulta fundamental.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional contra las Adicciones para que informe sobre el proceso de actualización del contenido de la NOM-028-SSA2-2009 sobre la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional contra las Adicciones para que dentro del proceso de actualización de la NOM-028-SSA2-2009 se incluya un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinte.

Suscribe.

Senadora Sasil de León Villard

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social

<https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-yprogramas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-ytabaco-encodat-2016-2017-136758>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239256/ENCODE_DROGAS_2014.pdf

Gobierno de México. Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México y su Atención Integral 2019. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacion_de_las_drogas_en_Mexico_.pdf

Gobierno de México. Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México y su Atención Integral 2019. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacion_de_las_drogas_en_Mexico_.pdf

El Universal. “Adictos sobrepasan capacidad del gobierno; faltan centros de rehabilitación”. 22 de diciembre de 2019. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/adictos-sobrepasan-capacidad-del-gobierno-faltan-centros-de-rehabilitacion>